

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19918 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el Concurso Voluntario abreviado número 529/2012, por auto de 11 de diciembre de 2012 se ha declarado concurso voluntario de don Carlos Martín Bueno y de doña María del Rosario Royo Liarte, con domicilio en la calle Frigiliana, n.º 2.º A 5.º A de Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal don Antonio Cortés Borges, con domicilio en la calle Lagasca, n.º 127, local, CP: 28006 de Madrid o comuníquese por correo electrónico: cortesborgesabogado@hotmail.com

4.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, indicando que el Registro Público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.-Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de mayo de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130025550-1